



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 NOV 2018
NOTA N° 495
ENTRADA / SALIDA

N° 2431/18
22 de Noviembre de 2018.-

ORDENANZA

VISTO:

El Contrato de Donación suscripto entre PAN AMERICAN ENERGY LLC Sucursal Argentina y la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, en fecha 24 de Julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa de Responsabilidad Social Empresaria la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC lleva adelante acciones concretas que afianzan su compromiso social con las comunidades de la región donde desarrolla sus actividades.

Que, en tal sentido, la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC manifestó su voluntad de donación de equipamiento urbano para destinar a un nuevo espacio público de nuestra ciudad.

Que el Titular del Departamento Ejecutivo consideró apropiado solicitar la donación de los juegos infantiles incluidos en el proyecto de obra de la plaza, ubicada en la urbanización denominada Altos de la Villa.

Que atento a ello el 24 de julio de 2018 se suscribe el convenio de donación entre la Municipalidad de Rada Tilly y la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC Sucursal Argentina por la donación de juegos para equipar la citada plaza.

Que corresponde el dictado de los actos legales y administrativos tendientes a formalizar la aceptación de dicha donación.

Que el artículo N° 55 de la Ley XVI – N° 46, establece que es atribución del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones que se hagan a favor de la Corporación Municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1º) Aceptar la donación de los juegos infantiles destinados a la plaza ubicada en la urbanización "Altos de la Villa" realizada por la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC Sucursal Argentina, en un todo de

CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 328/18
23 NOV 2018
ENTRADA / SALIDA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2431/18
22 de Noviembre de 2018.-

acuerdo al Convenio de Donación suscripto el 24 de julio de 2018 entre dicha empresa y el Titular del Ejecutivo Municipal.

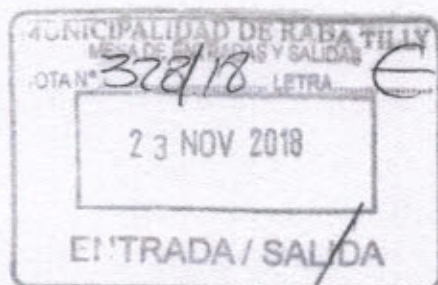
Art. 2º) Forma parte integrante de la presente como Anexo I el Convenio de Donación mencionado en el artículo precedente.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT



ANEXO
2431 18

CONTRATO DE DONACIÓN

DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 NOV 2018
NOTA N° 495
ENTRADA / SALIDA

Entre PAN AMERICAN ENERGY LLC Sucursal Argentina (en adelante "PAE"), con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1180, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-69554247-6, representada en este acto por el Lic. Daniel Felici, DNI. N° 24.030.076, en su carácter de Vicepresidente de Relaciones Institucionales; y la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY ("la MUNICIPALIDAD"), CUIT. N° 30-99929871-7, con domicilio en Fragata 25 de mayo N° 94, de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, representada en este acto por el Sr. Luis Emilio Juncos, en su calidad de Intendente de la MUNICIPALIDAD, D.N.I 20.238.369, ambas en conjunto denominadas las "PARTES" y considerandó:

1. Que PAE desarrolla a través de su Programa de Responsabilidad Social Empresaria diversas actividades que refuerzan su compromiso para el desarrollo social de la comunidad;
2. PAE ha decidido colaborar con la MUNICIPALIDAD donando juegos para equipar la Plaza del Barrio Altos de la Villa, con un valor total estimado de AR\$ 335.000.
3. Que la presente donación se realiza dentro del marco del Programa de Responsabilidad Social Empresaria de PAE y sus políticas de compliance, y en cumplimiento de los principios que impulsa el Pacto Global -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y que a partir del 2004 cuenta con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan celebrar el presente Contrato de Donación, conforme con las cláusulas y condiciones que a continuación se indican:

PRIMERA: PAE resuelve donar a la MUNICIPALIDAD- y ésta aceptar en donación- juegos para equipar la Plaza del Barrio Altos de la Villa, con un valor total estimado de AR\$ 335.000.

Los bienes donados serán entregados por PAE en el domicilio que la MUNICIPALIDAD disponga, en la fecha y hora a acordar por las PARTES, momento en el cual la MUNICIPALIDAD emitirá el pertinente recibo a nombre de PAE, el que será suscripto por el Sr. Intendente y en el cual deberá constar expresamente la aceptación de la donación en cuestión.

SEGUNDA: Queda expresamente aclarado que no asumiendo PAE otra obligación distinta de la de entregar los bienes donados, PAE no tiene ni asume responsabilidad alguna por los daños, perjuicios o inconvenientes que pudieren resultar del empleo que la MUNICIPALIDAD o terceros hicieren de los mismos.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
OTAN° 328/18 LETRA E
23 NOV 2018
ENTRADA / SALIDA

ANEXO
2431 18

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 NOV 2018
NOTA N° 485
ENTRADA / SALIDA

TERCERA: A todos los efectos del presente contrato, las PARTES constituyen domicilios en los siguientes:

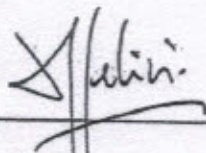
- PAE, en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fax: (11) 4310-4386;
- La MUNICIPALIDAD, en calle Fragata 25 de Mayo N° 94, fax: (0297) 445-3368.

Asimismo las PARTES se someten voluntariamente para la resolución de eventuales conflictos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en lo Civil y Comercial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de dos mil dieciocho.

PAN AMERICAN ENERGY LLC,
Sucursal Argentina

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY



Daniel Felici
Vicepresidente de Relaciones
Institucionales



Luis Emilio Juncos
Intendente

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 328/18 LETRA C
23 NOV 2018
ENTRADA / SALIDA